CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago a 1 de Junio de 2016, entre doña Carolina Goic Boroevic, RUT 8.124.187-2, en representación según se acreditará del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, sociedad del giro de su denominación Rol Único Tributario número 71.468.400-0, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460 interior, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, en adelante "EL CLIENTE", y don Gonzalo Alejandro Duarte Leiva, cédula nacional de identidad número 6.555.573-5, en adelante "el Prestador", domiciliado en Parcela 44, Santa Sofía, Lo Cañas, comuna de La Florida, Región Metropolitana, han celebrado el Contrato de Honorarios que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERO: SERVICIOS

"El Cliente" encarga al "Prestador" los siguientes servicios: desempeñarse como Secretario Nacional del Partido Demócrata Cristiano.

SEGUNDO: HONORARIOS

Los honorarios profesionales por los servicios encomendados ascienden a \$ 2.222.222 pesos brutos.

La forma de pago será a medida que se vayan desarrollando los servicios mes a mes, los que serán pagados contra la respectiva boleta de honorarios.

TERCERO: EXCLUSIONES

Se encuentran excluidos del presente contrato, otras actividades que no sean las expresamente contratadas.

CUARTO: CUMPLIMIENTO LABORAL

Las partes dejan expresamente establecido que del presente contrato no se derivan situaciones de dependencia o que puedan entenderse que se trata de un contrato de trabajo, no teniendo en consecuencia, vinculación de tipo laboral alguna con el prestador de servicios.

QUINTO: CESIONES

Ninguna de las partes puede ceder, transferir total y/o parcialmente, a ningún título, este Contrato y/o sus anexos, ni los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SEXTO: DURACIÓN

El presente Contrato tendrá una duración hasta el término del desempeño del cargo.

SEPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Ejemplares. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando dos en poder de El Cliente y uno en poder de "El Prestador".

Carolina Goic Boroevic,

RUT 8.124.187-2

p.p. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

Gonzalo Alejandro Duarte Leiva

RUT Nº 6.555.573-5